

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la Compañía “**TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.**” con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incurso en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inc. 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE la Ing. Raquel Almeida Avila, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 7 de mayo de 2013, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0079 de 7 de mayo del año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.315 de 8 de mayo de 2013, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía “**TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.**” por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

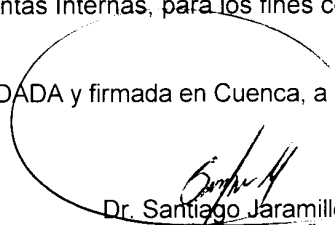
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía “**TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.**”, por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía “**TRANSAGUIRRE ESTRELLA CIA. LTDA.**”.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA